ASESORÍA GENERAL TUTELAR FOLIO 102

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de ABRIL de 2017.

RESOLUCIÓN AGT N° 65 /2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nro. 1.903, según texto consolidado, las Resoluciones AGT Nros. 80/2016 y N°91/2016, el Expediente Administrativo MPT0008 14/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT Nº 80/2016, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución se asignó, a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, una caja chica por un monto de ochocientas veinte (820) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 10.250,00).-

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N°91/2016, dicha Secretaría realizó la rendición N° 2 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 16/100 ($ 8.529,16.-).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, por lo expuesto, resulta procedente aprobar la rendición N°2, de la caja chica asignada a la Secretaría General de Coordinación Administrativa.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº 1.903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO
RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la rendición Nº 2 de la Caja Chica asignada a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, y reponer la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 16/100 ($ 8.529,16.-).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2017.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Dra. Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. Nº 65/17 Tº XVIII Fº 102 FECHA 06-04-17

CECILIA DE VILLAFAÑE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES